ACTA APROBACION DE POLIZA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS DE APOYO A LA GESTION No. 2022656
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE DAGUA
CONTRATISTA: CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DAGUA

OBJETO: SERVICIOS DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA REALIZAR TORNEO DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO DE ATUNCELA Y FESTIVAL DE KARATE DO, JUDO Y PATINAJE, DE ACUERDO AL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS, ÉNFASIS GRUPOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, RADICADO BAJO EL NO BPIM 202176233097

En la fecha 15 de Diciembre de 2022, la señora CAROLINA BENAVIDES CABRERA en su calidad de Representante Legal de CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DAGUA y de acuerdo al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se hace necesaria la aprobación de la garantía, para la correcta ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS DE APOYO A LA GESTION No. 2022656**.

Por lo anterior, se aprueba la póliza única de seguros de cumplimiento No. 45-44-101144313 Anexo 1, expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., NIT 860.009.578-6 que garantiza la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS DE APOYO A LA GESTION No. 2022656**, así:

PÓLIZA No. 45-44-101144313 ANEXO 0

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA		
CUMPLIMIENTO	$2.676.943,10	10%	15-12-2022	23-06-2023	6 Meses y 8 Días
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$10.707.772,40	100%	15-12-2022	23-06-2023	6 Meses y 8 Días
CALIDAD DEL SERVICIO	$2.676.943,10	10%	15-12-2022	23-06-2023	6 Meses y 8 Días
Valor Total Asegurado:	**$ 16.061.658,60**		Total Contrato	**$26.769.431,00**	

Observando lo siguiente: La compañía aseguradora está autorizada para prestar sus servicios en el País, los valores asegurados y término de la vigencia de los mismos se ciñen a lo previsto en el contrato, razones suficientes para impartir la aprobación.

Dada en Dagua Valle del Cauca, a los quince (15) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO
ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
Alcaldesa Municipal

Digitó: Jaime Andres Tello Cifuentes – Contratista
Revisó: Manuel Jose Noriega Santamaria – Contratista.